



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión ordinaria del 21 de febrero de 2024**

*Presidencia de la Sesión:*

**Dra. MARÍA JULIA CORREA**

---

*Consejeras/os*

**MARIA JULIA CORREA  
KARINA LEGUIZAMÓN  
LUIS DUACASTELLA ARBIZU  
RODOLFO ARIZA CLERICI  
LORENA CLIENTI  
JAVIER CONCEPCIÓN  
MANUEL IZURA  
JORGE G. RIZZO  
FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**



## ÍNDICE

1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinaria y especial de Plenario de fecha 21 de diciembre de 2023.....	4
2) Informes:.....	5
2.1) Informe de Presidencia.....	5
2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.....	5
2.3) Informe de Consejeros.....	5
2.4) Informe de Funcionarios.....	5
Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial.....	5
Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional.....	5
Sr. Secretario Ejecutivo.....	5
Sr. Secretario de Planificación.....	5
Sr. Secretario de Legal y Técnica.....	5
Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales.....	5
Sra. Secretaria de Innovación.....	5
Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales.....	5
3) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES:.....	5
3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL.....	5
3.1.1) Actuación TEA N° A-00014081-9/2023 “s/Cámara PPJCYF (Presidencia)–Reglamento Fuero PPJCYF”.....	5
3.2) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.....	11
3.2.1) Actuación TEA N° A-01-00023093-2/2023 “s/Concurso 73/2023-Defensor/a Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas”.....	11
3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.....	12
3.3.1) Actuación TEA N° A-01-00031017-0/2023 “s/Convenio específico con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA)”.....	12
3.3.2) Actuación TEA N° A-01-00031102-9/2023 “s/Memorando de Entendimiento para establecer una red global de Consejos de la Judicatura, Cortes Supremas o entidades similares dedicadas a mejorar la administración de justicia”.....	13
3.3.3) Actuación TEA N° A-01-00031208-4/2023 “s/Declaración de interés de las “Primeras jornadas DESCAJUS: Derecho ambiental y Derecho animal”.....	14
3.3.4) Actuación TEA N° A-01-00032921-1/2023 “s/Convenio Marco y Convenio Específico con la Universidad Autónoma de Encarnación de la República del Paraguay”.....	15
3.3.5) Actuación TEA N° A-01-00033671-4/2023 “s/Convenio Marco y Convenio Específico con la Asociación Civil “El otro me importa conecta con tu lado humano y descubrí tu forma de ayudar”.....	16
3.3.6) Actuación TEA N° A-01-00033817-2/2023 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Civil Bocalan Argentina del Perro de Ayuda”.....	16



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

3.3.7) Actuación TEA N° A-01-00035052-0/2023 “s/Convenio Marco de Cooperación y Colaboración y Convenio Específico de entrega de materiales con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA)”.....	16
3.3.8) Actuación TEA N° A 01-00035846-7/2023 “s/Declaración de interés institucional del Seminario Internacional con motivo de celebrarse los 35 años del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil”.....	17
3.3.9) Actuación TEA N° A-01-00002782-7/2024 “s/Convenio Marco de Cooperación y Colaboración y Convenio Específico con la Asociación Civil Club Ciudad de Buenos Aires”.....	17
3.3.10) Actuación TEA N° A-01-00002533-6/2024 “s/Encomendar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial el contacto institucional con la Secretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la CABA, a fin de abocarse a los trámites pertinentes a los permisos previstos en la Ley N° 5.786 para todos los/as magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la CABA -excepto el TSJ- ubicados dentro del Área Peatonal Buenos Aires Centro y Tribunales”.....	18
4) PROYECTOS SIN INTERVENCIÓN DE COMISIONES.....	19
4.1) Actuación TEA N° A-01-00003306-1/2024 “s/Convocatoria Elecciones 2024 Estamento Judicial”.....	19
4.2) Actuación TEA N° A-01-00027568-5/2023 “s/Fernández Orozco, Ma. Belén – error en la liquidación - Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio”.....	20
4.3) Actuación TEA N° A-01-00002862-9/2024 “s/Mesa de trabajo de estupefacientes. Asignación de fondos”.....	21
4.4) Actuación TEA N° A-01-00017218-5/2023 “s/Solicitud de autorización para dar inicio al procedimiento de notificación a los juzgados de los expedientes propuestos para ser destruidos en el marco de la Res. CM N° 38/2021”.....	21
5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia.....	22



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:26 del miércoles 21 de febrero de 2024, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de las/los señoras/es consejeras/os doctoras/es María Julia Correa, Karina Leguizamón, Luis Duacastella Arbizu, Rodolfo Ariza Clerici, Lorena Clienti, Javier Concepción, Manuel Izura y Jorge G. Rizzo; y de las/los secretarios/as Genoveva Ferrero (Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA), Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejo (Ejecutiva), Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Silvia Bianco (Innovación), Mariano Heller (Planificación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Comenzamos. Hoy 21 de febrero de 2024, siendo las 11:26, les doy la bienvenida a todos y damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, en los términos del artículo 19 de la ley 31 y de los artículos 1° y 3° del Reglamento Interno aprobado por resolución de este Consejo número 221/19.

Está verificado el quórum. esperamos que la doctora Schafrik se encuentre prontamente con nosotros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del reglamento mencionado, damos comienzo al tratamiento de los temas incluidos en el orden del día.

**1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinaria y especial de Plenario de fecha 21 de diciembre de 2023.**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- El primer tema a considerar es la consideración de las versiones taquigráficas de los plenarios ordinario y especial de fecha 21 de diciembre de 2023.

Si les parece, se somete a votación.

**Dr. Rizzo.**- Con relación a la sesión especial, me abstengo porque no estuve presente. Respecto de la otra sesión, voto a favor.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Se vota la aprobación de las versiones taquigráficas puestas en consideración.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dra. Correa).**- Aprobadas.



**2) Informes:**

**2.1) Informe de Presidencia**

**2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión**

**2.3) Informe de Consejeros**

**2.4) Informe de Funcionarios**

**Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial**

**Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional**

**Sr. Secretario Ejecutivo**

**Sr. Secretario de Planificación**

**Sr. Secretario de Legal y Técnica**

**Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales**

**Sra. Secretaria de Innovación**

**Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- ¿Algún consejero quiere realizar algún informe? De Presidencia no hay ningún informe.

**Dr. Rizzo.**- Es para pedir algo.

Advertimos que en algunas resoluciones se hace referencia a adjuntos que no vienen con las resoluciones. Sería bueno que por Presidencia se ordene y que los TEA, aunque no sean contestados, que por lo menos sean abiertos. Yo tengo tres TEA mandados que no fueron abiertos directamente, y que están mandados hace más de 15 días.

Acá termino, por ahora.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Continuamos con el plenario.

**3) PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES:**

**3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL.**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Pasamos a considerar los dictámenes de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

**3.1.1) Actuación TEA N° A-00014081-9/2023 “s/Cámara PPJCYF (Presidencia)– Reglamento Fuero PPJCYF”.**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Cedo la palabra a la doctora Clienti.

**Dra. Clienti.**- Pongo en consideración la actuación TEA N° A-00014081-9/2023, sobre una solicitud de la Presidencia de la Cámara Penal sobre incorporación y adecuación del reglamento de la Cámara de la Justicia Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas respecto de las subrogancias que no estaban previstas para los juzgados penales juveniles.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Hubo una omisión que se generó al momento de emitirse la resolución 83/23 por un error material: de forma involuntaria se omitió la incorporación del último párrafo del artículo 58 que se encontraba vigente en la resolución 1050/2010, que era el que tenía el reglamento en ese momento.

– *Ingresa la señora consejera doctora Fabiana Haydeé Schafrik.*

**Dra. Clienti.-** Cuando efectivamente se dictó la nueva resolución se omitió esa incorporación. Se está pidiendo la subsanación de ese error material y la incorporación de cómo se van a llevar adelante las subrogancias de Penal Juvenil.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Si no hay otra cuestión, se somete a votación... Ah, el doctor Rizzo pide la palabra.

**Dr. Rizzo.-** Estoy de acuerdo con que solo sean propuestos y designados los jueces en lo Penal, Contravencional y de Faltas que tuvieran especialidad en la materia. Yo propongo que los subrogantes en Penal Juvenil sean los mismos jueces que tienen esa *expertise*. Hay tres juzgados. Si se va uno, queda alguno de los otros dos.

En segundo lugar, el artículo dice que dicha especialidad devendrá de haber ejercido previamente competencia Penal Juvenil en el Poder Judicial de la Ciudad –en esto no hay problema– o acreditar especial versación en la materia por intermedio del Centro de Formación Judicial. Yo creo que habiendo tres jueces, no es necesario.

Finalmente, dice: establecer un suplemento salarial del denominado suplemento por función casatoria para la totalidad de los jueces de la Cámara de Casación y de Apelaciones equivalente a un 15 por ciento de su salario total incluido por todo concepto.

**Dra. Clienti.-** Doctor, esa última parte que leyó no está...

**Dr. Rizzo.-** Estoy leyéndola.

**Dra. Clienti.-** Pero eso no...

**Dr. Rizzo.-** Ah, perdón.

**Dra. Clienti.-** Es otro punto. No tiene que ver con el que estamos en este momento tratando.

**Dr. Rizzo.-** ¿Entonces, termina en “Formación Judicial”?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Son dos puntos, doctor.

**Dra. Clienti.-** Claro, en “Formación Judicial”. Exactamente.

**Dr. Rizzo.-** Ah, entonces, el resto no entra.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Son dos puntos.



**Dr. Rizzo.-** Perfecto. Hasta ahí estamos, entonces.

**Dra. Clienti.-** La subrogancia de Penal Juvenil y la omisión. Cuando se hizo el texto ordenado de la resolución 83 se omitió incorporar el último párrafo del artículo 58 del reglamento en ese momento aprobado por la resolución 1050, que había sido modificada por la 236...

**Dr. Rizzo.-** Yo no entiendo de números. Soy abogado.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Si me permite, ¿se lo puedo explicar al doctor?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Sí.

**Dr. Rizzo.-** Explique, doctor Duacastella.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Yo creo que usted tiene razón en cuanto a la especialización, porque es una necesidad de la Convención de los Derechos del Niño que los jueces sean especializados.

**Dr. Rizzo.-** Así es.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Pero tenemos un problema. Si el delito que van a imputar es superior a tres años, hay que constituir un tribunal y son necesarios tres jueces. O sea, si uno no está, sí necesitamos incorporar un juez con especialización para el juzgamiento.

**Dr. Rizzo.-** Está bien. Pero es un caso especial. Se puede hacer un artículo general y la excepción.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Creo que ese es el sentido...

**Dra. Clienti.-** Es ese.

**Dr. Rizzo.-** Queda abierto, Luis.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Queda abierto.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Doctor, yo le quería explicar una cuestión, que nosotros vivimos a diario...

**Dr. Rizzo.-** Aclaro que estoy defendiendo a jueces, eh.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Pero nosotros también. Porque los jueces penal juvenil son jueces de instrucción o de juicio. A veces el juez de instrucción por algún motivo se tiene que ir de licencia, ya sea ordinaria o por alguna eventualidad, y lo tiene que subrogar el otro juez penal juvenil. ¿Qué es lo que pasa? Ese juez que subroga en ese



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

juzgado de instrucción ya queda anulado para el juicio porque intervino en la instrucción.

**Dr. Rizzo.-** Es lógico.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Si por algún otro motivo el otro juez penal juvenil interviniera también en ese juzgado, por lo que fuera, por un PAM, por ausencia momentánea, o por lo que fuera, ya ninguno de los jueces penal juvenil puede hacer el juicio. O sea, esta salvedad no es para el juicio, porque en el juicio tienen que estar, justamente, el juez penal juvenil especializado. Es justamente para resguardar que los juicios de penal juvenil los lleven a cabo los jueces especializados. Ese es el sentido.

**Dr. Rizzo.-** Okey. Yo propongo que sean con jueces con especialización de la matrícula de abogados.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Hay jueces penal juvenil que ya han intervenido en los juzgados...

**Dr. Rizzo.-** Como es el Poder Judicial: cuando no hay juez, se nombra a un abogado de la matrícula con la especialidad del caso.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Pero lo que dice ahí está perfecto. Nosotros como jueces sostenemos que hubo jueces de penal, contravencional y de faltas que han intervenido en penal juvenil muchos años...

**Dr. Rizzo.-** Bueno, porque no había jueces.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** ... los jueces naturales a subrogar porque justamente tienen la versación en el tema.

**Dra. Leguizamón.-** Cuando se armó la oficina de acompañamiento penal juvenil dentro del organismo, se hizo –en ese momento me tocó estar a cargo– una capacitación invitando al total de los jueces contravencionales, penales y de faltas del momento y se toma en cuenta esa capacitación de inicio en el 2012. Todavía ni se sabía que iba a haber la justicia especializada. Ni siquiera iba a estar...

**Dr. Rizzo.-** No que iba a haber fuero; que iba a haber competencia.

**Dra. Clienti.-** ... la secretaría especializada, que después tuvieron los dos juzgados que tuvieron. O sea, hay un antecedente de interés y de especialización, como dice la normativa internacional. La idea es que la justicia de la ciudad sea de vanguardia y vaya marcando el camino del resto del país, donde es la única jurisdicción en la que se respeta la especialidad penal juvenil.

**Dr. Rizzo.-** Estoy de acuerdo con que se haga, pero también que cuando haya ausencia de jueces, que se convoque a los abogados de la matrícula con la especialización del caso, que también puedan ser parte. Me votaron para eso.





**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Está muy bien.

**Dr. Clienti.**- Igualmente, le aclaro doctor que lo que estamos votando en este momento es la excepción...

**Dr. Rizzo.**- Siempre.

**Dra. Clienti.**- La norma es que sean los jueces penales juveniles.

**Dr. Rizzo.**- Por eso se los nombra para un juicio, porque no tienen poder de jurisdicción. Simplemente es para un juicio el conjuer; el conjuer que no es juez.

Es como la religión el poder de jurisdicción: tienen la mano bendita, como los sacerdotes. Incluso, cuando se jubilan siguen con la mano bendita, pueden volver en cualquier momento.

**Dr. Ariza Clerici.**- Hago una sola aclaración nomás.  
Esto no es una cuestión que nos sea extraña...

**Dr. Rizzo.**- Aclaro, Rodolfo, que yo digo: "primero los jueces, después los abogados".

**Dr. Ariza Clerici.**- Está clarísimo, doctor. Pero le cuento que tuvimos el caso Baez, que justamente tenía una pena en expectativa muy alta por un hecho ilícito bastante grave: era abuso sexual...

**Dr. Rizzo.**- Agravado.

**Dr. Ariza Clerici.**- ...triplemente agravado y justamente tuvimos durante una etapa larga de la postergación de los juicios porque nos encontrábamos en la etapa de los concursos. Había magistrados que ya se proyectaba que no iban a alcanzar el juicio y, a su vez, también venían otros magistrados integrantes del fuero con la postergación de una audiencia, donde teníamos a una persona privada de la libertad y se prolongó un estado de incertidumbre.

Eso es lo que en definitiva venimos a motivar esta circunstancia, porque paso a paso va creciendo la demanda frente a hechos más gravosos.

Lo que le propongo, doctor, es ponerlo a consideración y después la eventual incorporación de eso, y avancemos con el...

**Dr. Rizzo.**- No hay ningún problema. Yo lo quiero manifestar igualmente...

**Dr. Ariza Clerici.**- Sí, sí.

**Dr. Rizzo.**- ...porque realmente me parece así. Y si tres juzgados son pocos, el Consejo tiene que pedir que sean seis. Esa es nuestra función, no otra. Jorgito se muere, ¿no?  
(Risas.)

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Bueno, ya ha terminado...



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Rizzo.-** Pero eso es realmente lo que tenemos que pedir desde el Consejo. Para eso nos pagan, muchachos. A usted no, pero a mí sí.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Doctor, yo lo acompaño en que tenemos que reglamentar la situación de los conjuces, que no está reglamentada.

**Dr. Rizzo.-** Lógicamente.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Para el Tribunal Superior eso quedó pendiente y no hay listas de conjuces.

**Dr. Rizzo.-** Gracias, doctor Duacastella.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Muy bien. Terminada la discusión, vamos a someter a votación el punto presentado por la doctora Clienti.

**Dr. Rizzo.-** Yo voto a favor con la modificación que introduje, que es lo que decimos con Luis.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Una aclaración. El punto 2, que es la subrogancia de los magistrados penales, es el adicional por subrogancia que sí lo están cobrando los de CAyT porque está en su reglamento, y en este se omitió y no se puso.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Sometemos a votación la versión presentada por la doctora Clienti, la original, y queda la disidencia del doctor Rizzo.

**Dra. Clienti.-** Es por mayoría.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Acompaña.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** No acompaña.

**Dr. Rizzo.-** ¡Cómo que no!

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Vas con tu versión.

**Dr. Rizzo.-** No. Acompaño lo que pidió Luis.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Ah, muy bien.

**Dr. Rizzo.-** Estoy levantando la mano.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Bueno, perfecto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Dr. Rizzo.-** Pueden funcionar las cosas, no hay problema.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** ¿Aprobado por unanimidad, entonces?

**Dr. Rizzo.-** Con la aclaración que hizo el doctor Duacastella, sí.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** Que tenemos que reglamentar...

**Dr. Rizzo.-** No es por unanimidad. Es una modificación. Lo que tendrías que sacar es si todos votamos la modificación.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** No, lo que se aprobó es la versión original. Por eso digo que por mayoría se vota el TEA original y...

**Dr. Rizzo.-** ¿Y el tema de la recomendación para que se reglamente?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Es una recomendación pero no se está votando eso en el plenario.

**Dr. Rizzo.-** Ah bueno, no importa.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Eso será un TEA que ustedes incorporarán, que tratarán en su momento.

**Dr. Rizzo.-** Sí, sí.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Sí, perfecto.  
Por mayoría queda aprobado.

**Dr. Rizzo.-** ¿Lo van a abrir, no?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** ¿Qué cosa?

**Dra. Clienti.-** El TEA. *(Risas.)*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Usted lo abre primero y después lo abrimos nosotros.  
*(Risas.)*

**Dr. Rizzo.-** Lo armamos y después lo mandamos para que lo firmen todos los que quieran.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Continuamos.



### 3.2) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- El siguiente punto es la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público.

Como presido la comisión, informo yo misma.

#### 3.2.1) Actuación TEA N° A-01-00023093-2/2023 “s/Concurso 73/2023-Defensor/a Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas”.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Punto 3.2.1), TEA A-01-00023093-2/2023 “s/Concurso 73/2023 para Defensor/a Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas”.

El día 5 de diciembre de 2023 el jurado emitió un dictamen de calificaciones. Se abrieron las calificaciones en el sentido de que se puso el nombre de cada concursante y su debida calificación.

Conforme a reglamento, se llevaron a cabo las impugnaciones, se trataron las impugnaciones. El jurado el 16 de febrero de este año emitió un dictamen con respecto a todas las impugnaciones realizadas, proponiendo al Consejo el rechazo de todas las impugnaciones.

En este caso, la comisión analizó también las impugnaciones y también lo dictaminado por los jurados, y llegó a la misma conclusión, esto es, que corresponde el rechazo de todas las impugnaciones realizadas.

Por eso justamente propongo al plenario la votación del rechazo de las impugnaciones en este concurso.

Se somete a votación.

**Dr. Izura.**- Yo me voy a abstener por la situación particular que tuve como integrante del jurado.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por mayoría, con la abstención del doctor Izura.

### 3.3) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- El siguiente punto del Orden del Día es la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

Cedo la palabra al doctor Concepción.

#### 3.3.1) Actuación TEA N° A-01-00031017-0/2023 “s/Convenio específico con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA)”.

**Dr. Concepción.**- Muchas gracias, señora presidenta.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Tenemos la primera actuación, que es el TEA 31017/2023 iniciado por la Dirección de Factor Humano que promueve la firma de un convenio específico con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires de la UBA que se viene renovando periódicamente con el objeto de coordinar ciertas actividades vinculadas a la temática de la violencia laboral.

Tiene erogación presupuestaria, que está prevista en nuestro presupuesto y tiene el visto bueno de la Oficina de Convenios y de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- La doctora Clienti pide la palabra.

**Dra. Clienti.**- Para dejar aclarado que me voy a abstener porque como tiene erogación y no pasó por CAGyMJ. Es para que se tenga presente.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Se tiene presente y se somete a votación.  
El doctor Rizzo también pide la palabra.

**Dr. Rizzo.**- Estoy muy puntilloso con la plata.  
Javier, ¿cómo hacen para calcular que son 11.350 por hora?

**Dr. Concepción.**- La hora la fijó la Secretaría de Extensión de la Facultad.

**Dr. Rizzo.**- Ah, ellos determinan. Perfecto. Sí, vamos a acompañar. Pero quería saber eso.

**Dr. Concepción.**- Ese es el monto que pone la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Entonces se somete a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por mayoría, con la abstención de la doctora Clienti.

**3.3.2) Actuación TEA N° A-01-00031102-9/2023 “s/Memorando de Entendimiento para establecer una red global de Consejos de la Judicatura, Cortes Supremas o entidades similares dedicadas a mejorar la administración de justicia”.**

**Dr. Concepción.**- El siguiente TEA es el 31102/23, que es una propuesta que surge de la exunidad de Francisco Quintana, que es la firma de un memorándum de entendimiento con la institución del International Institute for Justice Excellence, para establecer una red global de consejos de la magistratura. Para que se entienda, sería como un FOFECA internacional. De hecho, el FOFECA firmó este mismo entendimiento el 25 de octubre. No implica ninguna erogación y están todos los trámites realizados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Cedo la palabra a la doctora Ferrero.

**Dra. Ferrero.**- Solo para hacer una aclaración con relación al convenio del punto anterior.

Desde que se modificó la ley y se creó la Secretaría de Administración, ese convenio que se viene haciendo desde hace años antes de que existiese la Secretaría de Administración, nunca pasó por CAGyMJ, por el hecho de que en una cuestión de erogación presupuestaria tiene la competencia plena la Secretaría de Administración. O sea, no es que cambió ahora por su llegada, contestándole a la doctora Clienti, sino que ese convenio, que viene pasando desde hace tiempo, nunca había pasado por CAGyMJ. Por ende, no entiendo su abstención, puntualmente. Por eso pedí la palabra. Lo tenía que aclarar. Pregunté a mis colaboradores si había habido un error...

**Dra. Clienti.**- No digo que fuera por error.

**Dra. Ferrero.**- La verdad es que yo quise saber. Las atribuciones están en la Secretaría de Administración. Por eso mismo fue directamente a Fortalecimiento, que sí tiene competencia para traer los temas de convenio.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Se somete a votación el TEA informado por el consejero Concepción, sobre la red global.

**Dr. Rizzo.**- Yo voto en contra. ¿Quiere que le explique por qué? Porque empezamos con los viajes al exterior. No. En contra.

**Dra. Ferrero.**- Doctor Rizzo, los viajes al exterior fue resolución de la Presidencia....

**Dr. Rizzo.**- Este año.

**Dra. Ferrero.**- Este año.

**Dr. Rizzo.**- ¿Y el año que viene? En contra.

*- Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por mayoría, con la negativa del doctor Rizzo.

*-Manifestaciones simultaneas.*

**Dr. Rizzo.**- Pero las resoluciones quedan.

**Dra. Ferrero.**- Puede ser que sea por este año y el otro no se vuelva a prorrogar.



**3.3.3) Actuación TEA N° A-01-00031208-4/2023 “s/Declaración de interés de las “Primeras jornadas DESCAJUS: Derecho ambiental y Derecho animal”.**

**Dr. Concepción.-** Punto 3.3.3), que es el TEA 31298/23, que es la declaración de interés de las “Primeras Jornadas DESCAJUS: Derecho ambiental y Derecho animal”, iniciado por la Unidad Consejero de la doctora Schafrik. Si nos quiere ilustrar.

**Dra. Schafrik.-** Es una jornada que fue proyectada por Ana Casal. La idea es hablar de este derecho animal, en el que el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad ha sido pionero en el tratamiento de este tema, que también tiene relevancia en otros ámbitos. De hecho, hay un documental que se hizo a partir de un caso que se presentó en la justicia de la Ciudad.

Luego de las jornadas, Ana ha logrado –me sumo– que pueda ser presentado a todos los que participen en las jornadas.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Tiene la palabra el doctor Rizzo.

**Dr. Rizzo.-** Yo estoy muy contento, Fabiana. En la Argentina no se trataba el derecho animal, no existía. Una noche, tomando un café con un amigo, se me ocurrió que íbamos a armar la comisión en el Colegio. Fue en la confitería The Oldest, en Martínez y Elcano. Armamos la comisión. A partir de ahí aparecieron los institutos. Es materia en las facultades. Todos los colegios de abogados del país replicaron. Me causa mucho gusto poder escuchar eso acá en el plenario. Te felicito.

**Dra. Schafrik.-** La verdad es que, nobleza obliga, creo que la felicitación va para Ana.

**Dr. Rizzo.-** Bueno, para quien sea.

**Dra. Schafrik.-** Yo solamente acompañé después de hablarlo mucho con ella.

**Dr. Rizzo.-** Bien. Felicito al Consejo en definitiva. Me parece que son los temas que hay que tratar.

Nosotros presentamos cuando Anabella, la exconsejera, era diputada nacional, el proyecto de los sujetos de derecho no humanos. Justamente, porque creemos profundamente que los animales son seres sintientes y conseguimos que se aprobara en aquel momento la ley de prohibición de las carreras de galgos. Tenemos mucha trayectoria en este tema. Así que este tipo de cosas me parece que hay que destacarlas.

Por eso la felicito a Ana, te felicito a vos, al Consejo y a todos los que vamos a votar a favor.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Muy bien. Entonces, lo sometemos a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Aprobado por unanimidad.



**3.3.4) Actuación TEA N° A-01-00032921-1/2023 “s/Convenio Marco y Convenio Específico con la Universidad Autónoma de Encarnación de la República del Paraguay”.**

**Dr. Concepción.-** Esta actuación ha sido iniciada por la doctora Jéssica Malegarie y se refiere a intercambio de experiencias de acceso a justicia, que es el área en la que la doctora trabaja.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Ya lo miro al doctor Rizzo, por si tiene algo que decir. Si no, lo someto a votación... *(Risas.)*

**Dr. Rizzo.-** Me voy a abstener.

*– Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Aprobado por mayoría con la abstención del doctor Rizzo.

**3.3.5) Actuación TEA N° A-01-00033671-4/2023 “s/Convenio Marco y Convenio Específico con la Asociación Civil “El otro me importa conecta con tu lado humano y descubrí tu forma de ayudar”.**

**Dr. Concepción.-** En este caso se trata de un convenio marco con la Asociación Civil “El otro me importa”. Se trata de un proyecto iniciado por la Presidencia del Consejo, la unidad de la doctora Correa. Prevé la firma de dos convenios con esta asociación. Uno tiene que ver con la entrega de computadoras que no están en uso y la justicia de la ciudad trabaja con esta asociación en materia de *probation*, lo cual para nosotros es sumamente importante aportarles a ellos, porque ellos nos aportan a nosotros.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Lo sometemos a votación.

*– Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Aprobado por unanimidad.

**3.3.6) Actuación TEA N° A-01-00033817-2/2023 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Civil Bocalan Argentina del Perro de Ayuda”.**

**Dr. Concepción.-** Se trata de un proyecto iniciado por la unidad Correa.  
No sé si usted quiere ampliar, doctora.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Es sencillo. Hay diversas formas de entrevistas especializadas en la Sala de Entrevistas del Ministerio Público Tutelar. En algunos casos, antes de empezar la entrevista con los niños, hay algunos perros y con eso los chicos se tranquilizan, juegan con los perros y en algunos casos los perros entran a las audiencias si así lo considera el que está entrevistando. En las salas de entrevista de la Cámara no existe esta posibilidad todavía, por eso se está haciendo este convenio. Ellos





nos van a prestar los perros justamente para que, en esa sala de entrevistas, de ser necesario, haya un perro que esté con los niños en ese momento, cuando se lleve a cabo ese acto procesal.

Se somete a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

**3.3.7) Actuación TEA N° A-01-00035052-0/2023 “s/Convenio Marco de Cooperación y Colaboración y Convenio Específico de entrega de materiales con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA)”.**

**Dr. Concepción.**- Esta actuación también fue iniciado por la unidad de la doctora Correa y consiste en la entrega de material que no están en uso en nuestra justicia para el funcionamiento de esta Asociación.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Tiene la palabra el doctor Rizzo.

**Dr. Rizzo.**- El Consejo no le puede dar a MAFUCABA computadoras usadas. O se las da nuevas o se las compran solos. No le podemos dar a la Asociación de Jueces hardware de descarte. Me parece una vergüenza. Voy a votar en contra.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Muy bien.

Lo sometemos a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por mayoría, con el voto en contra del doctor Rizzo.

**Dr. Rizzo.**- Tengo un par de escritorios para mandar... *(Risas.)*

**3.3.8) Actuación TEA N° A 01-00035846-7/2023 “s/Declaración de interés institucional del Seminario Internacional con motivo de celebrarse los 35 años del Superior Tribunal de Justicia de la República Federativa de Brasil”.**

**Dr. Concepción.**- Esta declaración de interés no implica erogación alguna. Es solamente una declaración de interés.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- La sometemos a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.



**3.3.9) Actuación TEA N° A-01-00002782-7/2024 “s/Convenio Marco de Cooperación y Colaboración y Convenio Específico con la Asociación Civil Club Ciudad de Buenos Aires”.**

**Dr. Concepción.-** Esta actuación fue iniciada por la doctora Correa y gentilmente me invitó a participar, porque yo soy fanático del club. La idea es fomentar cooperación mutua y adquirir los beneficios de una tarifa diferenciada.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Se somete a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Ariza Clerici.-** ¿Lo podemos hacer con All Boys?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Lo podemos hacer con otros clubes.

**Dr. Rizzo.-** Les comento la experiencia del Colegio. Pueden traer todos los clubes que tengan. El que tenga un club lo puede traer; se suma...

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Por supuesto. Esa es la idea.

**3.3.10) Actuación TEA N° A-01-00002533-6/2024 “s/Encomendar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial el contacto institucional con la Secretaría de Transporte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte de la CABA, a fin de abocarse a los trámites pertinentes a los permisos previstos en la Ley N° 5.786 para todos los/as magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la CABA -excepto el TSJ- ubicados dentro del Área Peatonal Buenos Aires Centro y Tribunales”.**

**Dr. Concepción.-** Este TEA encomienda a la Secretaría de Administración abocarse a los trámites pertinentes a los permisos previstos en la Ley N° 5.786, que tiene que ver con el tema de los permisos de circulación en el microcentro. Antes estaba en cabeza de alguna unidad consejero y la idea es que...

**Sr. Duacastella Arbizu.-** Ah, ahora entiendo por qué.

**Dr. Rizzo.-** ¿Les hacen la boleta cuando vienen?

**Dra. Ferrero.-** No. Tiene que ver con la libre circulación en zona céntrica.

**Dr. Duacastella Arbizu.-** La cuestión era por qué lo tratamos en el plenario. Porque estaba a cargo de un consejero.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Exacto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Ferrero.-** Todavía está prorrogado al día de la fecha, pero cuando saquen la prórroga vamos a tener que conseguir todos los permisos de quienes quieren ingresar al microcentro porque trabajan acá, en el Poder Judicial.

Es un trámite meramente administrativo que la verdad ningún consejero debería querer hacerlo... (*Risas.*)

**Dr. Rizzo.-** Yo nunca tuve porque nunca fui consejero ni trabajé en el Poder Judicial de la Ciudad, pero nunca tuvimos problemas; siempre sacamos la excepción, porque íbamos al centro todos los días, ¿no es cierto?

**Dra. Ferrero.-** No es un problema. Es un trámite que hay que hacer, nada más.

**Dr. Rizzo.-** Sí, claro.

*–Luego de unos instantes:*

**Dr. Rizzo.-** Perdón. Tengo una duda.

Acá tengo que el Consejo tiene cocheras de titularidad o alquiladas que se encuentran asignadas para la guarda permanente o temporaria de vehículos oficiales del Poder Judicial de la Ciudad, o de automotores de propiedad particular de sus magistrados y funcionarios.

**Dra. Ferrero.-** En Avenida de Mayo –doy un ejemplo básico donde están los jueces– hay cocheras y cada juez tiene su cochera.

**Dr. Rizzo.-** Está muy bien.

Los que tienen que tener cochera son los consejeros también. Me parece. El que viene a trabajar todos los días sabe perfectamente...

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Tiene que iniciar el TEA pertinente.  
Ahora estamos votando...

**Dr. Rizzo.-** ¿No puedo manifestarme, entonces?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Sí, sí, pero ahora...

**Dr. Rizzo.-** Entonces, déjemelo manifestar.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Está bien.

**Dr. Rizzo.-** No estoy pidiendo un beneficio para otro. Estoy diciendo que supuestamente el Consejo es el jefe de los jueces y los jueces tienen cochera y los consejeros tienen que pagársela, acá enfrente, 7 u 8 lucas por día. No estoy diciendo otra cosa.

*–Manifestaciones simultáneas.*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Dra. Ferrero.-** El Consejo es el administrador de los fondos y se encarga de la administración general, y los jueces al tener esta permanencia que tienen por ley, entendemos que la cochera es permanente; muchos consejeros no utilizan cochera, pero como van cambiando, si solicitan, se les paga directamente por administración. No hay problema.

**Dr. Rizzo.-** Voy a llegar hasta ahí porque asumí el compromiso. Pero es para debatirlo un rato largo. Pero bueno, no es el momento.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Lo vamos a someter a votación el TEA de permiso de circulación.

**Dr. Rizzo.-** Eso sí.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** Se aprueba por unanimidad.  
Continuamos.

#### 4) PROYECTOS SIN INTERVENCIÓN DE COMISIONES.

##### 4.1) Actuación TEA N° A-01-00003306-1/2024 “s/Convocatoria Elecciones 2024 Estamento Judicial”.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).-** En este caso se va a convocar a elecciones de tres jueces titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se convoca a elecciones de seis representantes de los jueces del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar el Jurado de Enjuiciamiento; ocho representantes de los integrantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para integrar el Jurado de Enjuiciamiento; tres magistrados para integrar el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Se dispone que los comicios se llevarán a cabo el día 25 de abril de 2024, en la sede del Consejo de la Magistratura –en esta sede–, en Bolívar N° 177, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 9:00 y las 15:00 horas.

También se propone aprobar el cronograma electoral que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, que consiste en la convocatoria a elecciones, en el día de hoy, 21 de febrero de 2024; fecha límite de presentación de listas: 26 de marzo de 2024; acto electoral: 25 de abril de 2024; asunción de los nuevos consejeros, integrantes del Jurado de Enjuiciamiento y Consejo Académico: 28 de mayo de 2024.

En estos casos solicito delegar en el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y en la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la función de Junta Electoral en los términos del artículo 12 del Reglamento General Electoral, requiriéndoles que dentro de las 48 horas de la notificación de la presente eleven la propuesta de los cinco magistrados que integrarán dicha Junta, a la Presidencia del Consejo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Asimismo, solicito que se delegue en mí, en la Presidencia de este Consejo, la realización de todos los actos necesarios para el normal desarrollo del proceso, hasta la asunción de sus funciones por parte de la Junta Electoral.

Se somete a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

**4.2) Actuación TEA N° A-01-00027568-5/2023 “s/Fernández Orozco, Ma. Belén – error en la liquidación - Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio”.**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- En este caso, en el día de ayer, en el preplenario nos hemos puesto de acuerdo en remitirla nuevamente a Factor Humano sin someterla a votación en el día de hoy.

**Dr. Rizzo.**- Muy bien.

Anticipo que yo iba a votar en contra.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Sometemos el pase a Factor Humano nuevamente.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Estamos todos de acuerdo.

**4.3) Actuación TEA N° A-01-00002862-9/2024 “s/Mesa de trabajo de estupefacientes. Asignación de fondos”.**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- En este caso, como ya venimos haciendo en la Mesa de Drogas, nos juntamos nuevamente. Entrevistamos a diversas ONGs relativo a los planteos del destino de los bienes decomisados respecto de los cuales ha caído sentencia definitiva en los juzgados penales.

En la cuenta específica de drogas teníamos una cierta suma de dinero. Como ustedes saben, este dinero se debe emplear para la prevención, erradicación y rehabilitación de personas adictas.

Se dispuso asignar ese dinero a Casa Cuna Asociación Civil, a la Fundación Uniendo Caminos, a Familia Grande Hogar de Cristo Federación de Centros Barriales y a la Fundación CACUCA.

Este TEA se compartió con todos consejeros para que vieran cómo se había hecho la reunión, el acta de reunión y el dinero destinado.

Se somete a votación.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.



**4.4) Actuación TEA N° A-01-00017218-5/2023 “s/Solicitud de autorización para dar inicio al procedimiento de notificación a los juzgados de los expedientes propuestos para ser destruidos en el marco de la Res. CM N° 38/2021”.**

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- En este caso, ponemos a consideración la autorización por parte de este plenario para destruir el material detallado en la actuación, relacionado a expedientes de los dos fueros de este Poder Judicial y que corresponden al período desde 1998 hasta el mes de junio del año 2003 del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y los que corresponden al período desde 1998 hasta el año 2005 del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

**Dr. Rizzo.**- Una pregunta.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Sí.

**Dr. Rizzo.**- ¿Están digitalizados?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Estos expedientes son muy antiguos. Ya se cumplieron los diez años previstos...

**Dr. Rizzo.**- Está bien, pero yo tengo mentalidad nacional: del archivo de 1844.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Estos no están digitalizados.  
Cedo la palabra al doctor Gargiulo.

**Dr. Rizzo.**- Mirá... Va a hablar el mudo... *(Risas.)*

**Dr. Gargiulo.**- Te voy a hablar a vos. *(Risas.)*

Son expedientes muy viejos. Muchos están en estado casi de destrucción, porque ha pasado mucho tiempo. Pero en la resolución que trabajamos en conjunto con la doctora Schafrik y con la doctora Correa en su momento...

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Y el doctor Rúa.

**Dr. Gargiulo.**- También el doctor Rúa, es cierto.

En una mesa de trabajo muy importante llegamos a la conclusión de que antes de destruir se solicitaba la autorización de los juzgados, pero a la vez se hacía una revisión en los propios juzgados si había elementos, por ejemplo un incunable o una partida de nacimiento, una limitación de una plaza donde tienen que hacer una inspección ocular donde está el material. Por lo tanto, hemos previsto eso, doctor.

**Dr. Rizzo.**- En esos términos, estoy de acuerdo.

**Dr. Gargiulo.**- Me alegra mucho hablarle. *(Risas.)*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Muy bien. Entonces, lo sometemos a votación.



– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

#### 5) Ratificación de Resoluciones de Presidencia.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Seguimos con la ratificación de resoluciones de Presidencia.

En primer lugar, la resolución 1407/2023, subrogancia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 1.

Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Resolución 1467/2023, subrogancia de los juzgados Penal, Contravencional y de Faltas 10 y 14.

Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Resolución 22/2024, subrogancia del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 1.

Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Resolución 54/2024, Convenio de Cooperación con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Rizzo.**- ¿De qué es?

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Staples. Nos quedamos sin útiles.

Se vota.

–*Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Resolución 56/2024, autorizar la implementación del sistema EJE Cloud en modalidad obligatoria que se llevará a cabo durante los meses de febrero y marzo 2024 en todos los juzgados.

**Dr. Rizzo.**- Me abstengo.

No sé de qué se trata. No quiero votar sin conocimiento.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Hay dos sistemas EJE, doctor. Uno es el anterior y ahora el nuevo, que tiene diferentes actualizaciones, lo que se hace es sacar...

**Dr. Rizzo.**- Ya está. Votamos a favor. Está claro.

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Resolución 62/2024, subrogancia del juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, que es el mío. No voy a votar. Me abstengo, pero solicito que lo voten.  
Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por mayoría.

Resolución 76/2024, se declara inhábil el 14 de febrero para los juzgados Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, 10, 14, 16 y 20 en el marco de la implementación de este sistema EJE.  
Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Resolución 95/2024, se declara inhábil el 19 de febrero para los juzgados Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1, 7, 13, 15, 16, 18, 24 y Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 27.  
Se vota.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Correa).**- Aprobado por unanimidad.

Como no hay Varios, se da por concluido el plenario. Gracias a todos.

*-Son las 12:05.*





**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

